



República de Colombia.
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: **ENASHELLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Investigación de la paternidad
Radicación : 41551-31-84-001-2022-00137-01
Demandante : ANGELA FERNANDA CASTAÑEDA LUNA
Demandada : ANDERSON CUELLAR CHARRY
Procedencia : Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Pitalito
Asunto : Devolución de expediente

Neiva, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Recibido el expediente procedente del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Pitalito, para que se desate el recurso de apelación en contra del auto del 07 de julio de 2023 promovido por la parte demandada, se advierte que el despacho judicial de conocimiento no ha implementado los parámetros dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura con el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, junto a la Circular PCSJC20-27 mediante la cual se adoptó el PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DIGITALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE, , ya que el link remitido a partir del cual se accede a 12 archivos sin foliatura, así como también carece de índice electrónico que facilite la comprensión de la época en la que acaeció cada una de ellas.

De esta forma, no es posible dar inicio al estudio que se requiere en esta instancia, razón por la que se devolverá el expediente a fin de que el *a quo* lo remita en forma **prioritaria**, completa y organizada.



República de Colombia.
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

En consecuencia y de conformidad con lo expuesto, se

RESUELVE:

DEVOLVER el expediente al juzgado de conocimiento para que conforme lo expuesto, proceda a aplicar los parámetros dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Magistrada

Firmado Por:

Enasheilla Polanía Gómez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebdd604be7a4ce596e7262814aec6edd810e23d3fdbdf2f2375c6ba4e15d697d**

Documento generado en 30/08/2023 04:41:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>